

Proceso de certificación European Flax™

Versión 3.0



**European
Flax™** Premium
linen fibre



**Alliance for European
Flax-Linen & Hemp**



Nombre del documento: **Proceso de certificación EUROPEAN FLAX™**

Título del documento: **Proceso de certificación EUROPEAN FLAX™ Versión 3.0**

Fecha de publicación: **18/07/2023**

Fecha de vigencia: desde **17/02/2024**

El Proceso de certificación EUROPEAN FLAX™ Versión 3.0 está vinculado a la Norma EUROPEAN FLAX™ Versión 3.0, que cuenta con la misma fecha de publicación y fecha efectiva.

Se alienta a todas las entidades a que procedan a una pronta adopción, antes de la fecha de vigencia. Todas las auditorías y evaluaciones que se realicen a partir del 17 de febrero de 2024 se llevarán a cabo de conformidad con la Norma European Flax™ Versión 3.0.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN EUROPEAN FLAX™

Artículo 1 | Objeto

La **ALLIANCE FOR EUROPEAN FLAX-LINEN & HEMP** (Alianza para el Lino y el Cáñamo europeos, anteriormente “Confederación Europea del Lino y del Cáñamo” o CELC), establecida en tanto que asociación, es la única organización agroindustrial europea que reúne y federa todas las etapas de la producción y la transformación del Lino y el Cáñamo. En adelante, “la Alianza”.

Tiene por finalidad la promoción del sector del Lino y el Cáñamo europeos, en particular en los sectores de la moda, el hogar y los productos técnicos, sin excluir otros sectores.

Ofrece al consumidor la garantía de una fibra de Lino premium cultivado en Europa Occidental, a efectos de origen y trazabilidad, de conformidad con la **Norma EUROPEAN FLAX™**.

CELC DEVELOPPEMENT es una empresa comercial, una filial que pertenece íntegramente a la Alianza y cuyo papel consiste en proporcionarle apoyo técnico, administrativo y comercial a fin de capacitarla para cumplir con su cometido.

EUROPEAN FLAX™ es una marca registrada propiedad de la Alliance for European Flax-Linen & Hemp y su filial CELC DEVELOPPEMENT.

El presente documento define el proceso de concesión de la certificación **EUROPEAN FLAX™** para las empresas a las que atañe la Norma **EUROPEAN FLAX™**.

Artículo 2 | Norma EUROPEAN FLAX™

La **Norma EUROPEAN FLAX™** define la cadena de custodia EUROPEAN FLAX™ y especifica todas las etapas a las que se aplica, desde el comercio/trading de fibras hasta el producto acabado (con una última transformación interna o subcontratada) o hasta la última transacción de empresa a empresa, mientras que se aplican requisitos diferentes al cultivo y al espadillado (véase la **Cadena de trazabilidad EUROPEAN FLAX™** y la información detallada estipulada en la Norma).

La Norma también define los criterios técnicos con respecto a los cuales se aplicará a la organización una evaluación de la conformidad.

Todos los documentos de referencia están disponibles en nuestro sitio web: allianceflaxlinenhemp.eu

Bureau Veritas Certification utiliza principalmente auditores empleados a tiempo completo, con el fin de conceder mayor importancia a:

- la confidencialidad de las partes interesadas;
- la coherencia a la hora de enfocar las auditorías y las normas;
- la disponibilidad de los auditores.

Todos los auditores están cualificados de conformidad con los requisitos de la norma ISO 17021. Todos cuentan con una dilatada experiencia tanto en los campos de la industria y los servicios como en la auditoría de los sistemas de gestión relativos a las actividades concernidas.

Se les asignan las auditorías de certificación con arreglo a los tres criterios siguientes:

- pericia en el ámbito de actividad de la organización;
- proximidad de las instalaciones de la organización;
- disponibilidad en las fechas de certificación solicitadas por la organización.

Los auditores de Bureau Veritas Certification fomentan un enfoque pragmático y orientado a la labor sobre el terreno. Ante todo evalúan el sistema de gestión como herramienta utilizada por la organización para gestionar sus actividades satisfactoriamente y mejorarlas.

Artículo 4 | Propuesta de certificación

A. Candidatura

Las organizaciones de dentro de la Unión Europea que deseen recibir la certificación EUROPEAN FLAX™ se pondrán en contacto con la Alliance for European Flax-Linen & Hemp para obtener información y firmar con la Alianza la **Autorización de uso de la marca registrada EUROPEAN FLAX™** (que se puede descargar en allianceflaxlinenhemp.eu). Enviarán a continuación a la Alianza la **RFQ (Request for Quotation, o petición de presupuesto)** cumplimentada.

Las organizaciones de fuera de la Unión Europea se pondrán en contacto con la oficina local de Bureau Veritas Certification más cercana para obtener información (véase la lista de oficinas en allianceflaxlinenhemp.eu), firmarán con la Alianza la **Autorización de uso de la marca registrada EUROPEAN FLAX™** (que se pueden descargar en allianceflaxlinenhemp.eu) y enviarán a la oficina local de Bureau Veritas Certification la **RFQ (Request for Quotation, o petición de presupuesto)** cumplimentada.

La **Request for Quotation** reúne la siguiente información:

- nombre, dirección y número de teléfono de la organización;
- lista de centros a incluir en el ámbito de aplicación de la certificación;
- actividades que se llevan a cabo (procesos, productos, clientes, etc.);
- estructura de la organización (número de centros, número de empleados, etc.);
- subcontratistas, cuando proceda.

B. Oferta de certificación

La Alliance for European Flax-Linen & Hemp y Bureau Veritas Certification han establecido un precio de certificación único y global por organización, por centro y por actividad.

Tomando como base la información facilitada por la organización, Bureau Veritas Certification (oficina local) elabora una propuesta técnica y comercial.

La propuesta técnica y comercial formulada por Bureau Veritas Certification comprende la auditoría inicial (año 1) y las auditorías de vigilancia (años 2 y 3) que respaldan el mantenimiento del certificado.

La propuesta puede incluir o no pruebas de composición, pero no incluye las posibles auditorías complementarias y adicionales que puedan resultar necesarias si el sistema de gestión de la organización no cumple con los requisitos de la norma seleccionada.

C. Contrato de certificación EUROPEAN FLAX™

La propuesta técnica y comercial aceptada y firmada por la organización constituye el contrato de certificación.

En ese documento, la organización puede indicar sus preferencias de periodo temporal para la realización de la auditoría. Tras la recepción de dicho documento, Bureau Veritas Certification examina el contrato y prepara la auditoría de certificación constituyendo el equipo de auditoría y programando el calendario de auditoría (fecha prevista de la auditoría *in situ* o de la auditoría documental).

Artículo 5 | Evaluación de la conformidad con la Norma

A. Auditoría EUROPEAN FLAX™

- a. Bureau Veritas Certification lleva a cabo la evaluación de la conformidad con la Norma EUROPEAN FLAX™ como sigue:
 - La auditoría inicial o de renovación y la segunda auditoría de vigilancia pueden realizarse fuera de los centros, como auditorías documentales.
 - La primera auditoría de vigilancia que se efectúe tras una auditoría inicial o de renovación se llevará a cabo *in situ*, salvo en el caso siguiente:
 - El centro realiza únicamente una actividad de comercio/trading Y no toma posesión física de fibras, materiales o productos certificados European Flax™.

- b. Antes de la auditoría, la organización examinará los siguientes documentos de referencia (todos disponibles en allianceflaxlinenhemp.eu):
- **Norma EUROPEAN FLAX™**, última versión aplicable;
 - **Proceso de certificación EUROPEAN FLAX™**, última versión aplicable;
 - **Checklist EUROPEAN FLAX™**, basada en la última versión aplicable de la **Norma EUROPEAN FLAX™** (véase el **Anexo 1**).
- c. La evaluación de la conformidad con la **Norma EUROPEAN FLAX™** consiste en una auditoría basada en documentos proporcionados por la organización. Los documentos obligatorios que la organización debe poner a disposición para la auditoría se detallan en la **Checklist EUROPEAN FLAX™**.
- d. La auditoría EUROPEAN FLAX™ abarca a los subcontratistas de la organización. Durante la auditoría de los subcontratistas, la organización trabaja con sus subcontratistas para recopilar todos los documentos requeridos y proporcionarlos al auditor.

B. Ausencia de conformidad

Los dictámenes de no conformidad siempre cumplen los tres criterios siguientes:

- Son imparciales y se basan en el incumplimiento de un requisito establecido en la **Norma EUROPEAN FLAX™** ;
- Se basan en pruebas y en ningún caso en presunciones.
- La organización los comprende y acepta.

La organización puede emprender acciones correctivas para subsanar la falta de conformidad.

C. Desarrollo del ciclo de auditoría

a) Año 1: Auditoría inicial – Concesión de la certificación

La auditoría comienza con una reunión de inicio a modo de encuentro telefónico entre el auditor y la organización, que permite, en particular:

- Confirmar el ámbito de aplicación de la certificación, que figurará en el certificado.
- Comprobar que todos los documentos solicitados se hayan proporcionado al auditor.
- Seleccionar una muestra de facturas de compra y de modelos de facturas de venta, que deberán facilitarse al auditor durante la auditoría (en un plazo de 2 horas).
- Comprobar que la organización ha realizado auditorías de todos sus subcontratistas antes de cualquier primera actividad mediante los documentos requeridos.

A continuación, el auditor procede a realizar el examen documental de los documentos proporcionados antes y durante la auditoría (muestra de facturas seleccionadas e información complementaria cuando proceda), y selecciona las referencias que se van a comprobar.

Nota: Las pruebas de composición son obligatorias para los transformadores que ejerzan una actividad de hilado, tejido, punto, producción de semiproductos técnicos o cualquier actividad con un alto riesgo de mezcla de fibras, ya sea interna o subcontratada.

La organización transmitirá las muestras para el análisis de composición a uno de los laboratorios acreditados, utilizando el formulario apropiado proporcionado por el auditor.

Las pruebas de composición no son necesarias si no hay producción de European Flax™ durante el periodo auditado.

La auditoría termina con una reunión de cierre a modo de encuentro telefónico entre el auditor y la organización, que permite, en particular:

- Presentar los resultados de la auditoría y sus conclusiones.
- Presentar cualquier situación de no cumplimiento detectada durante la auditoría.

En el caso de que los documentos proporcionados no sean suficientes para finalizar la evaluación de la conformidad, el auditor puede solicitar una auditoría complementaria (*in situ* o externa), que sufragará la organización.

El auditor redacta un informe. En dicho informe se detallan las situaciones de no conformidad, cuando proceda.

La organización realizará correcciones, acciones correctivas y acciones preventivas, en un plazo máximo de 90 días, a fin de subsanar las situaciones de no conformidad detectadas durante la auditoría.

Transcurrido ese periodo de 90 días, la auditoría deja de ser válida y la organización deberá iniciar un nuevo proceso de certificación con un nuevo contrato.

Decisión de certificación y expedición del certificado

Una vez resueltas todas las situaciones de no conformidad, el auditor recomienda al comité de certificación EUROPEAN FLAX™ de Bureau Veritas Certification France (Dirección técnica) que se proceda con la certificación de la organización. La función de este comité consiste en comprobar que los procedimientos de certificación se aplican correctamente y emitir la decisión de certificación EUROPEAN FLAX™.

La Dirección técnica de Bureau Veritas Certification France puede solicitar más información o una auditoría *in situ* antes de emitir su dictamen.

Una vez finalizada una decisión positiva de certificación, Bureau Veritas Certification proporciona a la organización el certificado EUROPEAN FLAX™ e informa de ello a la Alianza, de manera que la Autorización de uso de la marca registrada entra en vigor y la organización puede recibir las herramientas de marketing de EUROPEAN FLAX™.

b) Año 2: Primera auditoría de vigilancia – Mantenimiento de la certificación

Las auditorías de vigilancia se llevan a cabo al menos una vez por año natural. Bureau Veritas Certification (oficina local) se pone en contacto con la organización para realizar la primera auditoría de vigilancia aproximadamente 12 meses después de la fecha de la auditoría inicial.

La auditoría *in situ* comienza con una reunión de inicio, que permite, en particular:

- Confirmar el ámbito de aplicación de la certificación, que debe figurar en el certificado.
- Comprobar que todos los documentos solicitados se hayan proporcionado al auditor.
- Seleccionar muestras de facturas de compra y de venta que deberán facilitarse al auditor durante la auditoría.
- Comprobar que la organización ha realizado auditorías de todos sus subcontratistas mediante los documentos requeridos.

Durante la auditoría *in situ*, el auditor:

- Comprueba que la información y los documentos facilitados durante la auditoría inicial o de renovación sean coherentes con la aplicación de los requisitos *in situ*.
- Comprueba el mantenimiento de la conformidad con la **Norma EUROPEAN FLAX™**.
- Selecciona las referencias que se van a comprobar.
- Auditará una muestra de los subcontratistas de la organización *in situ* durante el tiempo de auditoría adicional, de acuerdo con las normas de muestreo de subcontratistas definidas en el **Artículo 7**.

Nota: Las pruebas de composición son obligatorias para los transformadores que ejerzan una actividad de hilado, tejido, punto, producción de semiproductos técnicos o cualquier actividad con un alto riesgo de mezcla de fibras, ya sea interna o subcontratada.

La organización transmitirá las muestras para el análisis de composición a uno de los laboratorios acreditados, utilizando el formulario apropiado proporcionado por el auditor.

Las pruebas de composición no son necesarias si no hay producción de European Flax™ durante el periodo auditado.

La auditoría termina con una reunión de cierre, que permite, en particular:

- Presentar los resultados de la auditoría y sus conclusiones, previa validación de los resultados de las pruebas de composición de las fibras.
- Presentar cualquier situación de no cumplimiento detectada durante la auditoría.

El auditor redacta un informe. En dicho informe se detallan las situaciones de no conformidad, cuando proceda.

El informe de auditoría se finaliza cuando el auditor recibe las pruebas de composición en fibras de las referencias seleccionadas durante la auditoría.

La organización realizará correcciones, acciones correctivas y acciones preventivas, en un plazo máximo de 90 días, a fin de subsanar las situaciones de no conformidad detectadas durante la auditoría.

Transcurrido ese periodo de 90 días, si las situaciones de no conformidad no están subsanadas, el certificado queda suspendido (véanse las condiciones en el **Artículo 11**).

Decisión de certificación y mantenimiento del certificado

Una vez resueltas todas las situaciones de no conformidad, el auditor recomienda al comité de certificación EUROPEAN FLAX™ de Bureau Veritas Certification France (Dirección técnica) que se mantenga la certificación de la organización. La función de este comité consiste en comprobar que los procedimientos de certificación se aplican correctamente y confirmar el mantenimiento de la certificación EUROPEAN FLAX™.

La Dirección Técnica de Bureau Veritas Certification France puede solicitar más información o una auditoría *in situ* antes de emitir su dictamen.

c) Año 3: Segunda auditoría de vigilancia – Mantenimiento de la certificación

Las auditorías de vigilancia se llevan a cabo al menos una vez por año natural. Bureau Veritas Certification (oficina local) se pone en contacto con la organización para realizar la segunda auditoría de vigilancia aproximadamente 12 meses después de la fecha de la primera auditoría de vigilancia.

La auditoría comienza con una reunión de inicio a modo de encuentro telefónico entre el auditor y la organización, que permite, en particular:

- Confirmar el ámbito de aplicación de la certificación, que debe figurar en el certificado.
- Comprobar que todos los documentos solicitados se hayan proporcionado al auditor.
- Seleccionar muestras de facturas de compra y de venta que deberán facilitarse al auditor durante la auditoría.
- Comprobar que la organización ha realizado auditorías de todos sus subcontratistas mediante los documentos requeridos.
- Comprobar el mantenimiento de la conformidad con la **Norma EUROPEAN FLAX™**.
- Seleccionar las referencias que se van a comprobar.

Nota: Las pruebas de composición son obligatorias para los transformadores que ejerzan una actividad de hilado, tejido, punto, producción de semiproductos técnicos o cualquier actividad con un alto riesgo de mezcla de fibras, ya sea interna o subcontratada.

La organización transmitirá las muestras para el análisis de composición a uno de los laboratorios acreditados, utilizando el formulario apropiado proporcionado por el auditor.

Las pruebas de composición no son necesarias si no hay producción de European Flax™ durante el periodo auditado.

La auditoría termina con una reunión de cierre, que permite, en particular:

- Presentar los resultados de la auditoría y sus conclusiones, previa validación de los resultados de las pruebas de composición de las fibras.
- Presentar cualquier situación de no cumplimiento detectada durante la auditoría.

El auditor redacta un informe. En dicho informe se detallan las situaciones de no conformidad, cuando proceda.

El informe de auditoría se finaliza cuando el auditor recibe las pruebas de composición en fibras de las referencias seleccionadas durante la auditoría.

La organización realizará correcciones, acciones correctivas y acciones preventivas, en un plazo máximo de 90 días, a fin de subsanar las situaciones de no conformidad detectadas durante la auditoría.

Transcurrido ese periodo de 90 días, si las situaciones de no conformidad no están subsanadas, el certificado queda suspendido (véanse las condiciones en el **Artículo 11**).

La auditoría de renovación debe realizarse antes de que finalice el ciclo de certificación.

Bureau Veritas Certification (oficina local) envía a la organización, al menos seis meses antes de que expire el certificado anterior, la **Request for Quotation (petición de presupuesto)** a cumplimentar.

Tomando como base la información facilitada por la organización, Bureau Veritas Certification (oficina local) elabora una propuesta técnica y comercial de renovación.

La propuesta técnica y comercial aceptada y firmada por la organización constituye el contrato de renovación de la certificación.

La auditoría se lleva a cabo al menos tres meses antes de que expire el certificado anterior. La organización realizará correcciones, acciones correctivas y acciones preventivas a fin de subsanar las situaciones de no conformidad detectadas durante la auditoría de renovación, antes de que expire el certificado anterior. El proceso de auditoría es el mismo que para la certificación inicial.

Artículo 7 | Externalización de la transformación de fibras y productos con certificación EUROPEAN FLAX™

Una organización puede externalizar el trabajo con fibras y productos certificados y, en ese caso, los subcontratistas formarán parte del ámbito de aplicación de la certificación. La organización trabajará con un subcontratista solo después de asegurarse de que se cumplen todos los criterios de la **Norma EUROPEAN FLAX™** aplicables a los subcontratistas.

Las actividades subcontratadas aparecen en el certificado, pero los subcontratistas no. Sin embargo, aparecen en un apéndice del informe de auditoría que se envía a la organización después de la auditoría.

La organización solo podrá empezar a trabajar con un subcontratista después de que éste haya sido objeto de un examen de conformidad por parte de Bureau Veritas Certification, y figure en el apéndice del informe aprobado.

La organización puede solicitar a Bureau Veritas Certification un examen de conformidad entre auditorías para aprobar subcontratistas.

Normas de muestreo de subcontratistas para auditorías *in situ*

Durante las primeras auditorías de vigilancia, Bureau Veritas Certification selecciona las muestras para las visitas *in situ* de lista de los subcontratistas de la organización, como sigue:

ACTIVIDAD SUBCONTRATADA	RIESGO	MUESTREO DE SUBCONTRATISTAS
Transporte y almacenamiento	Irrelevante	No se requiere auditoría <i>in situ</i>
Fabricación de productos acabados, ennoblecimiento de tejidos (teñido, estampado, etc.), bordado, teñido de hilos, repaso de fibras cortas, peinado de fibras largas	Bajo	No se requiere auditoría <i>in situ</i>
Tejido, punto	Medio	$0,6\sqrt{n}^*$
Hilado, preparación de fibras, algodonización	Alto	\sqrt{n}^*

*n= número de subcontratistas que cubren estas actividades subcontratadas. Los subcontratistas que dispongan de su propio certificado EUROPEAN FLAX™ en curso de validez con un ámbito de aplicación que abarque la actividad subcontratada podrán no tenerse en cuenta para la definición de la muestra que se auditará *in situ*.

Artículo 8 | Certificación multicentros

Una organización puede incluir dos o más centros en el ámbito de aplicación del certificado solo si los centros tienen un vínculo de propiedad común con la organización.

REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS

Durante cada auditoría, Bureau Veritas Certification realiza la evaluación de todos los centros incluidos en el ámbito de aplicación de la certificación de una organización multicentros.

Durante la primera auditoría de vigilancia de la organización, cuando proceda, el auditor lleva a cabo visitas *in situ* de todos los centros incluidos en el ámbito de aplicación de la certificación, excepto en el caso siguiente:

- El centro realiza únicamente una actividad de comercio/trading Y no toma posesión física de fibras, materiales o productos certificados European Flax™.

REGLAS DE EXCLUSIÓN

Una situación de no conformidad relativa a la organización y no subsanada en un plazo de 90 días dará lugar a la suspensión de todo el certificado.

Una situación de no conformidad relativa a uno de los centros de la organización no subsanada en un plazo de 90 días dará lugar a la suspensión de ese centro en particular, pero no ocasionará necesariamente la suspensión de todo el certificado.

CERTIFICADO MULTICENTROS

Bureau Veritas Certification asigna un subcódigo único a la organización y a cada centro incluido en el ámbito de aplicación del certificado multicentros, que consiste en el número de certificado EUROPEAN FLAX™ de la organización y una letra, como por ejemplo BVFRXXXXX-A.

Cada uno de los centros incluidos en el ámbito de aplicación de la certificación de una organización multicentros aparece en el apéndice del certificado, donde se especifican sus actividades, su subcódigo propio y su dirección.

Artículo 9 | Ampliación del ámbito de aplicación de la certificación

En cualquier momento podrá ampliarse o reducirse el ámbito de aplicación de la certificación con el fin de:

- Incluir o retirar centros del ámbito de aplicación de la certificación.
- Incluir o retirar actividades realizadas en el seno de la organización.

La ampliación suele realizarse en el marco de las auditorías de vigilancia, a fin de minimizar los costes adicionales que pueda generar.

Dependiendo de las circunstancias, Bureau Veritas Certification puede emprender una auditoría específica para validar la ampliación de la certificación.

Cuando la ampliación es previsible, el contrato de certificación prevé tal disposición. En caso contrario, se realizará una modificación del contrato para adaptar en consecuencia los plazos de auditoría y los centros que deben auditarse.

Artículo 10 | Suspensión o retirada del certificado

Bureau Veritas Certification se reserva el derecho de suspender o retirar un certificado emitido en cualquier momento de su periodo de validez.

Un certificado puede quedar suspendido en cualquiera de los siguientes casos:

- La organización no aporta respuestas admisibles dentro de los plazos anunciados tras los informes de no conformidad.
- La organización hace un uso indebido de las marcas de certificación EUROPEAN FLAX™.
- La organización no respeta las condiciones establecidas por la Alliance for European Flax-Linen & Hemp, en particular la **Autorización de uso de la marca registrada EUROPEAN FLAX™** y la Carta gráfica.
- La organización no cumple los acuerdos técnicos y comerciales firmados con Bureau Veritas Certification.
- La organización no permite la realización de las auditorías de vigilancia o renovación dentro del año natural definido en el **Artículo 5**, especialmente cuando las facturas no se pagan dentro de los plazos contractuales.

Durante el periodo de suspensión, la organización deja inmediatamente de hacer cualquier uso de cualquiera de las marcas registradas EUROPEAN FLAX™, de vender cualquier producto etiquetado o marcado con las marcas registradas de EUROPEAN FLAX™, y de hacer cualquier alegación que implique que cumplen con los requisitos para la certificación.

El periodo de suspensión es de 12 meses. Durante dicho periodo, la certificación podrá restablecerse siempre que se presenten los documentos acreditativos requeridos o tras una auditoría satisfactoria.

Si la suspensión no puede levantarse tras el periodo de 12 meses, se retirará el certificado y se cancelará el contrato. La organización dejará de hacer publicidad y de comunicar acerca de la certificación EUROPEAN FLAX™.

La organización puede solicitar la retirada de la certificación.

Bureau Veritas Certification se reserva el derecho de comunicar sobre la suspensión o retirada de un certificado.

Artículo 11 | **Confidencialidad**

El personal de la oficina de Bureau Veritas Certification, incluidos los auditores, se comprometen a tratar de forma estrictamente confidencial cualquier información o documento del que puedan tener conocimiento durante una auditoría.

La confidencialidad podrá suspenderse en los siguientes casos:

- Motivo legal o solicitud administrativa.
- Consentimiento escrito dado por la organización.

Artículo 12 | **Participación de observadores en las auditorías**

Bureau Veritas Certification puede asociar observadores a sus auditorías de certificación o de vigilancia.

Estos observadores pueden ser:

- Auditores internos de Bureau Veritas Certification (como parte de nuestras actividades de auditoría interna).
- Auditores en formación de Bureau Veritas Certification.
- La Alliance for European Flax-Linen & Hemp.

En todos los casos, la presencia de observadores está sujeta al consentimiento de la organización.

ANEXO I: CHECKLIST PARA TRANSFORMADORES Y COMERCIANTES/TRADERS

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR	DOCUMENTOS PRESENTADOS	COMENTARIOS
C.1. REQUISITOS GENERALES		
“Procedimientos escritos y actualizados que definen el sistema de gestión de la trazabilidad que abarca los materiales certificados EUROPEAN FLAX™ y MASTERS OF LINEN™ y los productos EUROPEAN FLAX™. Estos procedimientos incluyen las actividades de aprovisionamiento, manipulación, producción, facturación y expedición, así como la identificación y gestión de los productos que no cumplen la Norma.”	SÍ / NO	
“Pruebas de registro que demuestren la conformidad con los requisitos de esta Norma, en particular: <ul style="list-style-type: none"> • facturas de compra, • listas de proveedores, • certificados de proveedores, • registros de producción, • facturas de venta, • resultados de pruebas de composición, • lista de subcontratistas, • informes de auditoría de los subcontratistas.” 	SÍ / NO	
Registros de formación del personal sobre los procedimientos de la organización pertinentes en los que se define el sistema de gestión de la trazabilidad (material de formación, hoja de asistencia).	SÍ / NO	
Justificante del nombramiento de un(a) responsable de la certificación.	SÍ / NO	
Justificante de la afiliación a la Alliance for European Flax-Linen & Hemp.	SÍ / NO	
C.2. APROVISIONAMIENTO DE MATERIALES		
Lista actualizada de proveedores certificados EUROPEAN FLAX™ y MASTERS OF LINEN™ y de proveedores de Lino no certificados, incluida la fecha de la última actualización.	SÍ / NO	
Justificante de la verificación de la validez de los certificados de los proveedores en www.europeanflax.com (se acepta una captura de pantalla de la base de datos de proveedores certificados).	SÍ / NO	
Descripción del sistema de comprobación de recibos en vigor o de las instrucciones de trabajo adecuadas.	SÍ / NO	
Resumen contable anual de todos los insumos del Lino (materiales certificados EUROPEAN FLAX™ y MASTERS OF LINEN™ y materiales no certificados).	SÍ / NO	
Muestras de facturas de compra, definidas por el auditor. Esta determinación de la muestra constituye una selección representativa y fiable conforme a la norma ISO 19011.	SÍ / NO	
C.3. COMPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS		
Ficha de especificaciones técnicas para cada referencia de producto.	SÍ / NO	
Descripción del método de cálculo de los porcentajes de composición en fibras para cada referencia de producto simple.	SÍ / NO	
Descripción del método de cálculo de los porcentajes de composición en fibras para cada referencia de producto multipartes.	SÍ / NO	

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR	DOCUMENTOS PRESENTADOS	COMENTARIOS
Resumen contable anual de todos los materiales de insumo de Lino (materiales certificados EUROPEAN FLAX™ y MASTERS OF LINEN™ y materiales no certificados) y de todos los productos de Lino (productos certificados EUROPEAN FLAX™ y productos no certificados), con la indicación del periodo del que se informa.	SÍ / NO	
Si procede, pruebas de la ausencia de producción certificada EUROPEAN FLAX™ durante el periodo auditado.	SÍ / NO	
“A proporcionar tras la auditoría inicial: Si la empresa tiene la intención de vender productos que ya tiene en stock como productos certificados EUROPEAN FLAX™ una vez consiga la certificación, tendrá que presentar los resultados de las pruebas de composición en fibras llevadas a cabo por uno de los laboratorios acreditados BFA sobre los productos EUROPEAN FLAX™ seleccionados por el auditor.”	SÍ / NO	No se aplica a los comerciantes/traders
“A proporcionar tras la auditoría de vigilancia o de renovación: Resultados de las pruebas de composición en fibras llevadas a cabo por uno de los laboratorios acreditados BFA sobre los productos EUROPEAN FLAX™ seleccionados por el auditor.”	SÍ / NO	No se aplica a los comerciantes/traders
Lista actualizada de los productos EUROPEAN FLAX™, incluida la fecha de la última actualización.	SÍ / NO	
C.4. TRAZABILIDAD IN SITU		No se aplica a los comerciantes/traders que no toman posesión física de materiales y productos certificados
“Procedimientos escritos y actualizados que definen el sistema de gestión de la trazabilidad que abarca los materiales certificados EUROPEAN FLAX™ y MASTERS OF LINEN™ y los productos EUROPEAN FLAX™. Estos procedimientos incluyen las actividades de aprovisionamiento, manipulación, producción, facturación y expedición, así como la identificación y gestión de los productos que no cumplen la Norma.”	SÍ / NO	
Pruebas de la separación física en el espacio o en el tiempo, o de la identificación aplicada (por ejemplo, fotos).	SÍ / NO	
Pruebas de la identificación física y del rastreo de los materiales certificados (por ejemplo, fotos o capturas de pantalla del sistema informático).	SÍ / NO	
Muestras de pedidos de producción y documentos de trazabilidad asociados a las producciones, tal y como lo defina el auditor.	SÍ / NO	
C.5. VENTAS		
Resumen contable anual de todos los productos de Lino (productos certificados EUROPEAN FLAX™ y productos no certificados).	SÍ / NO	
Muestras de facturas de venta, definidas por el auditor. Esta determinación de la muestra constituye una selección representativa y fiable conforme a la norma ISO 19011.	SÍ / NO	
Justificación pertinente en caso de no haber habido ninguna transacción certificada entre la última auditoría y la actual.	SÍ / NO	

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR	DOCUMENTOS PRESENTADOS	COMENTARIOS
C.6. CONTROL DEL VOLUMEN		
Resumen contable anual de todos los materiales de insumo de Lino (materiales certificados EUROPEAN FLAX™ y MASTERS OF LINEN™ y materiales no certificados) y de todos los productos de Lino (productos certificados EUROPEAN FLAX™ y productos no certificados), con la indicación del periodo del que se informa.	SÍ / NO	
Si procede, explicación del factor de conversión (insumos/productos, tipo de conversión, rendimiento del material).	SÍ / NO	
C.7. SUBCONTRATISTAS		No se aplica a los comerciantes/traders, salvo a los que subcontraten el almacenamiento y la logística de materiales y productos certificados
Documentos que presenten la estructura accionarial de la organización contratante y de los subcontratistas.	SÍ / NO	
Última lista actualizada de subcontratistas aprobada por Bureau Veritas.	SÍ / NO	
Procedimiento de trazabilidad de cada subcontratista.	SÍ / NO	
Acuerdo firmado con cada subcontratista.	SÍ / NO	
Informe de auditoría de cada auditoría que la organización haya realizado a todos sus subcontratistas.	SÍ / NO	
Si los subcontratistas poseen sus propios certificados válidos de EUROPEAN FLAX™, prueba de la verificación de la validez de los certificados de los subcontratistas en www.europeanflax.com (se acepta una captura de pantalla de la base de datos de subcontratistas certificados).	SÍ / NO	
Muestras de pedidos de producción y albaranes de entrega de cada lote de material certificado EUROPEAN FLAX™ transformado por subcontratistas, tal y como lo defina el auditor.	SÍ / NO	
Para las organizaciones que actúen únicamente como subcontratistas que prestan servicios a organizaciones certificadas EUROPEAN FLAX™ y que presenten una solicitud para obtener su propia certificación EUROPEAN FLAX™; prueba de que no ha habido ni compra ni venta de materiales o productos certificados EUROPEAN FLAX™ durante el periodo auditado.	SÍ / NO	
C.8. MULTICENTROS		
Prueba del vínculo de propiedad común entre la organización y los centros incluidos en la organización multicentros.	SÍ / NO	
Justificante del nombramiento del Gestor de la certificación.	SÍ / NO	
Procedimientos escritos y actualizados establecidos por la organización para la gestión de la certificación multicentros.	SÍ / NO	
Lista actualizada de todos los centros incluidos en el ámbito de aplicación de la certificación, incluida la fecha de la última actualización.	SÍ / NO	
Última versión del certificado EUROPEAN FLAX™ válido de la organización.	SÍ / NO	
Si desde la última auditoría la organización ha decidido retirar un centro del ámbito de aplicación de su certificación, prueba de la notificación de Bureau Veritas en un plazo de 5 días laborables.	SÍ / NO	